

QUIBDO. SECRETARIA. Febrero 25 de 2025. En la fecha pasa a despacho el presente proceso con la información que el apoderado judicial del demandante doctor JOHANN ARLEYSON ZUÑIGA SANCHEZ, con escrito de 24 de febrero de 2025, solicita entrega de depósito judicial. Sírvasse proveer.


ORANIA CORDOBA ESCOBAR
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 307, TELEFONO 3233986505
QUIBDÓ – CHOCÓ, **Correo:** j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

AUTO INTERLOCUTORIO: 264
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIA ESTHER ROBLEDO RODIGUE
Demandado: COLPENSIONES Y PORVENIR
RADICADO: 270013105001-2023-00095-00

Se tiene que, mediante escrito de 24 de febrero de 2025, el abogado JOHANN ARLEYSON ZUÑIGA SANCHEZ, en su condición de apoderado judicial de la demandante en este asunto, solicita la entrega de título constituido por COLPENSIONES para el pago de costas judiciales en el proceso de la referencia.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a consultar el Portal del Banco Agrario de Colombia, por numero de proceso 20230009500 e identificación de la demandante cédula de ciudadanía 26.278.941, y no registra depósito judicial constituido por COLPENSIONES en ocasión del presente proceso. Por lo anterior, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó,

RESUELVE:

UNICO: NEGAR la solicitud de entrega de deposito judicial que hace el apoderado judicial de la demandante, por lo dicho en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ
JUEZ

Firmado Por:

Claudio Enrique Torres Diaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ab53b18c07c83ac7657ba5bf163b75250d9802eff58a8a5ac6cf41ad5f15f6**
Documento generado en 26/02/2025 11:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>